✠

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y QUATRO.

FERDINANDUS VI D.G. HISPANIAR. REX.

jior de la Plaza, y formar la lista de los Vecinos
Labradores q. deben hacer de la tasa de frutos
los Frutos de sus pazes, mas beatos, y viles
para el numero de doze Adn. Sr. D. Pedro Marentine Rto
y para partido los Sres. en razon las Cantidades q. con
tan ofrezidas Voluntariam.te y con q. sea visto q.
dhos nombram.tos se executare fuera de los q. Carga
Concejil pudieren echar entre los Vecinos, sin ser
Daño de la Dezimacion y remision de los Indivi-
duo fue, Cura y Vicario, y buena Cuenta
hallaren con los Comunicados q. librasen dhos
Caudales p.a los Encargos y cumplan Diadelino
y todo lo razon de dar Alemania a la Villa p.a su
[illegible] y aprobaron, nombraban y nombro a Algu-
nos de no y para la Cobranza de la lista a su
D. [illegible] Alonso Hernandez y q. se le haga saber
q. se le Cumpla, y para la Cantidad de [illegible]
Cual Depositario nombrado Nozjendo Pedro
de las Cuentas q. le haya hallado para la buena
Cuenta y razon.